



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIÓN PARA ORGANISMOS INTERMEDIOS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE CONTRATEN PERSONAS JÓVENES. PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	TR349Z	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL

NIF

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

PARROQUIA

LUGAR

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

CÓD.
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN





SUBVENCIÓN SOLICITADA

Indique la denominación del proyecto:

Grupo de cotización ¹	CNO a 4 dígitos ²	Número de personas trabajadoras	Importe	Duración (meses) (3)	Dirección/s del/s centro/s de trabajo ³	Cód. ayuntamiento	Ayuntamiento	CP	Provincia

Importe total solicitado

¹ Cubrir las solicitudes por orden de prioridad para el Organismo intermedio

² El listado orientativo de personas solicitantes, con la codificación prevista en el Catálogo Nacional de Ocupaciones –CNO- a 4 dígitos, está disponible en la página web <https://empleo.xunta.gal/portal/gl/buscador-ocupacions.html>.

³ Con independencia de la duración del contrato, el período subvencionable no podrá exceder de 9 meses

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE VAN A REALIZAR EN CADA SERVICIO POR CADA GRUPO DE COTIZACIÓN SOLICITADO

Grupo de cotización	Breve Descripción de los trabajos



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No se solicitó ni se concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Si se solicitó y/o concedió otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	LÍNEA DE AYUDA	SUBVENCIÓN SOLICITADA ⁵	SUBVENCIÓN CONCEDIDA ⁵	FECHA DE SOLICITUD / CONCESIÓN

⁵ Si la subvención ya fue concedida, no deberá cubrirse el campo de la subvención solicitada.

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al día en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Que el organismo intermedio solicitante cumple los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiaria según el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; específicamente, estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.
7. Que el organismo intermedio solicitante dispone de financiación suficiente para sufragar los costes del proyecto que, de ser el caso, deban ser asumidos por dicha entidad.
8. Que la actividad que vayan a desarrollar las personas trabajadoras contratadas les va procurar una práctica profesional necesaria para su integración sostenible en el mercado de trabajo.
9. Que el organismo intermedio solicitante no tiene ánimo de lucro.
10. Que el organismo intermedio solicitante se encuentra inscrito en el correspondiente registro que figura a continuación:

11. Que su ámbito de actuación es de carácter:

- ☐ Autonómico
- ☐ Otros

12. Que el organismo intermedio dispone de un centro de trabajo, entendiéndose por tal una oficina o delegación permanente que pueda ser habilitada al efecto, en la Comunidad Autónoma de Galicia, distinta de la sede social de la entidad cuando coincida con el domicilio de las personas físicas que dirigen la entidad, en propiedad, arrendada o cedida formalmente a esta.
13. Que con la presentación de esta solicitud acepta la subvención
14. Que ninguna de las personas que ocupan funciones directivas en el organismo intermedio a partir de la fecha de publicación de la presente orden, ni sus cónyuges, ascendientes, descendientes o demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, van a ser contratadas al amparo de la presente subvención.
15. Certificación de la persona representante del organismo intermedio con los costes salariales de las personas trabajadoras que se pretenden contratar para la realización del proyecto para el cual se solicita la subvención y referencia expresa al convenio colectivo de aplicación.
16. La persona que firma la solicitud y desempeña la representación del organismo intermedio sin ánimo de lucro, en virtud de (indique documento/acuerdo, órgano y fecha):



2º. Que los costes salariales de las personas trabajadoras que se pretenden contratar para la realización del proyecto para el cual se solicita la subvención y el convenio colectivo de aplicación son los siguientes:

Grupo de cotización	CNO a 4 dígitos	Número de personas trabajadora	Importe	Duración (meses) (3)	Convenio colectivo de aplicación

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Poder suficiente de la persona representante y firmante de la solicitud para actuar nel nombre de la la entidad solicitante, en el caso de actuar por medio de representante.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Consulta del código cuenta de cotización	☐
Certificación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social	☐
Certificación de estar al corriente de sus obligaciones con la La administración Tributaria da Comunidad Autónoma de Galicia	☐
Consulta concesión de subvenciones y ayudas	☐
Consulta de inhabilitación para obtener subvenciones	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS	AUTORIZO LA CONSULTA
La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Certificación de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	☐ Sí ☐ No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana. Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y y) del RXPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de los procedimientos de su competencia o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Orden del ____ de ____ de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, a través de un Programa de cooperación con Organismos Intermedios sin ánimo de lucro, y se procede a su convocatoria para el año 2023 (Código de procedimiento TR349Z).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------



Xacobeo 21-22

Secretaría General de Apoyo al Empleo, Trabajo Autónomo y Economía Social